

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**27 DE ABRIL DE 2015**

**ASISTENTES:**

- \*.PRESIDENTE:** D. Manuel Benitez Ortiz
  
- \*.CONCEJALES:** D<sup>a</sup>.Carmen Herrera Coronil  
D<sup>a</sup>.Inmaculada Oliver García  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. del Carmen Rubio Sayago  
D. Hilario Largo Pérez  
D. Juan M. Anguas Hernández  
D. Juan Manuel Domouso Ruiz  
D<sup>a</sup>.María del Carmen Blanco Salinas  
D<sup>a</sup>.Juana J. Rodríguez Goncet  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. Teresa Lora Barrera  
D<sup>a</sup>.Carmen Asencio Hernández  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. del Carmen Rodríguez López  
D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>. Angela Calzada Lorenzo  
D. Francisco J. Pulido Alvarez  
D. Tomás Arias Gutiérrez  
D. Rafael F. Márquez Trillo
  
- \*.SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, a veintisiete de abril de dos mil quince, siendo las 08:32 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales precedentemente mencionados con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Manuel Benitez Ortiz y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro, que da fe del acto.

Comprobado que existe el quórum determinado en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara constituido el Ayuntamiento en Pleno Municipal.

**1.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES DE 24 MAYO DE 2015.**

De orden de la Presidencia se informa y da cuenta del asunto de referencia, en desarrollo y cumplimiento de lo estipulado al efecto en el artículo 26.4. de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

A estos efectos, por la SECRETARÍA GENERAL se explica el proceso, metodología y criterio a emplear mediante un

programa informático habilitado a tal fin que, con un resultado aleatorio, suministrará los nombres de las personas designadas como Presidentes y Vocales de cada una de las Mesas Electorales del municipio.

Así, pues, acto seguido se procede a la puesta en marcha de dicho proceso, por cada Mesa Electoral (en total, 23), concluyendo en la relación de personas (que se acompaña y adjunta al expediente de su razón y presente acta) designadas para los cargos electorales de dichas Mesas, comenzando por D. Rafael Crespo Alvarez (Presidente-Titular de la Sección 1ª- Mesa A) hasta Dª. Sara Zamudio García (2º Suplente del 2º Vocal de la Sección 12ª- Mesa U).

El Pleno, pues, queda debidamente enterado y conforme con el presente acto.

**2.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE "PLAN SUPERA III" DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA: REFORMULACION Y NUEVA PROPUESTA PRIORIZADA DE INVERSION Y SOLICITUD DE FINANCIACION.**

De orden de la Presidencia se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Ordenación Territorial celebrada precedentemente respecto del expediente y Propuesta de referencia, ello con relación a la comunicación que sobre dicha materia y Plan se ha remitido desde la citada Institución Provincial con fecha del día 15 de los corrientes (con entrada en registro municipal nº3458, de fecha 17.04.2015).

En resumen, y conforme a la citada comunicación, desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se hace llegar el nuevo criterio más extensivo del mismo respecto de la aplicación de la D.A.16ª. del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en cuanto al Grupo de Programas 933: Gestión del Patrimonio), y el reconocimiento y posibilidad de incorporar actuaciones en infraestructuras educativas, culturales, deportivas o sociales ya existentes.

Ello explica que el Ayuntamiento se replantee y reconsidere el acuerdo ya adoptado en la materia en sesión del pasado día 1 del actual, dejando sin efecto el mismo, y por ende, efectúe una nueva reformulación de la/s actuación/es inicialmente contempladas. A tal fin el plazo de presentación de solicitud se amplía hasta el día 29 del actual.

A este efecto, pues, se eleva la Propuesta de referencia a la que se acompaña el correspondiente Informe-Memoria Técnica respecto de la nueva actuación priorizada que se propone, todo ello sin alteración económica de la cuantía y asignación prevista para el citado Plan (365.596,66 €.).

Por D<sup>a</sup>. INMACULADA OLIVER, como Portavoz del Grupo Socialista, se corrobora la parte expositiva precedente y explica ampliamente la Propuesta en cuestión.

En resumen, no ha sido hasta el día 13 del actual, fecha de dicha Nota Informativa, cuando legalmente se ha desbloqueado la cuestión y se permite a los Ayuntamientos la utilización de unos recursos económicos, como inversiones financieramente sostenibles, para otros usos de los inicialmente previstos y definidos como tales, comprendiendo ya a usos como el educativo, deportivo, cultural o social.

De todas formas el Gobierno del Partido Popular ya ha causado un perjuicio grave y significativo a los Ayuntamientos desde la puesta en marcha y vigencia del marco normativo que la amparaba, y ello para municipios de todo tipo y signo político, imposibilitando disponer de fondos, en nuestro caso de más de un millón de euros que, en suma, han permanecido inmovilizados en una entidad bancaria.

Todo lo cual, no obstante, puede afirmar que ha constituido un triunfo del municipalismo y de la autonomía local, que ha conseguido con su presión el que el Gobierno haya tenido que reconsiderar su posición.

D<sup>a</sup>. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, expone que precisamente gracias a este Gobierno se está posibilitando el que las Corporaciones Locales hagan determinadas actuaciones e inversiones.

En cualquier caso, pediría a la Portavoz socialista y Grupo de Gobierno que se dejara de tanto triunfalismo, y aprovechara la ocasión para que en el próximo Pleno presente la pertinente propuesta económica para que el Ayuntamiento use el superávit existente en concluir la actuación, incluyendo el correspondiente riego del césped y campos de fútbol municipales.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, les recuerda a ambos Grupos y fuerzas políticas que este asunto tuvo su arranque con la disposición del Gobierno popular en el año 2014, y que contó con el apoyo del Partido Socialista.

Vienen ahora a colocar un césped nuevo cuando lo más apropiado sería antes tener un correcto deber de cuidar y mantener las cosas, y ayudar a los clubs deportivos para ello; y desde luego la definición y ámbito de "sostenibles", a su juicio, responde a un concepto y filosofía más amplio e integral, no en seguir con el ladrillo. Lo que no es defendible ni sostenible es su gestión en estos asuntos, del que sí son responsables y no otro Gobierno o Administración.

Finalmente sí puede decir al menos que ésta es la primera vez que Vds. traen una inversión detallada, como se contempla en la Memoria Técnica. En cualquier caso, su Grupo, atendiendo a la demanda social de la actuación que se pretende, votará favorablemente a la misma.

El Pleno, pues, concluido el debate y por unanimidad de los miembros asistentes (16), acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la reformulación y nueva Propuesta Priorizada de Inversión en base a lo dispuesto en la Memoria Técnica realizada por el Arquitecto Municipal, que se acompaña en el expediente, quedando de la siguiente manera:

- "SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL DE CAMPOS DE FUTBOL-11 DEL CASCO ANTIGUO Y DE NUEVA SEVILLA", por un importe de 365.596,66 €.

SEGUNDO.- Solicitar la financiación de la citada Propuesta Priorizada de Inversión con cargo al Plan Supera III de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Departamentos Municipales de Secretaría e Intervención Generales, así como al Gabinete Técnico, en orden a la cumplimentación de la documentación requerida por el citado Organismo Provincial, hasta el próximo día 29 del actual.

CUARTO.- Remitir lo oportuno y expediente en cuestión a la mencionada Corporación Provincial para su conocimiento y efectos legales procedentes.

\* Por la PRESIDENCIA, pues, siendo las 09:02 horas del día indicado al comienzo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde.

El Secretario.